

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****41176 SEVILLA**

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 57/2019, con NIG 4109142120180064834 por auto de 26 de febrero de 2019 se ha declarado en concurso al deudor don MANUEL BENÍTEZ AGUILAR, con domicilio en con domicilio en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) calle Logroño nº 13, 1º A (41920), y con D.N.I. nº 53273867-W.

2º.- El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, al Letrado don JESÚS HERNÁNDEZ REY con despacho profesional en avenida San Francisco Javier nº 9, planta 1ª, módulo 1, 41018 SEVILLA, fax nº 954654619 y dirección de e-mail jhernandez@abastarconcurales.es bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Carande Cameno.

ID: A190053923-1